

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000089

UNIDAD EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000513

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
03.03.01 - Oficina De Planeamiento Y Presupuesto.									
11/07/2025	0000000442	071100381126	SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIO TECNICO TOPOGRAFICO	Servicio	0.00	0.00	0.00	28,000.00	
11/07/2025	0000000443	071100437558	SERVICIO DE PRUEBAS DE CONCRETO CON ENSAYOS DE DIAMANTINAS Y ESCLEROMETRIA	Servicio	0.00	0.00	0.00	25,000.00	
04.14.02 - Unidad De Logistica									
14/07/2025	0000000444	071100440594	SERVICIO DE COORDINACION DE ACTIVIDADES DE TRANSITO Y TRANSPORTE	Servicio	0.00	0.00	0.00	12,000.00	
05.12 - Direccion De Operaciones									
15/07/2025	0000000445	207200020126	TRIPLAY (TABLERO CONTRACHAPADO) DE LUPUNA 15 mm X 1.22 m X 2.44 m	Unidad	0.00	0.00	6.00	0.00	
18/07/2025	0000000451	285400320190	PANEL DE LUCES LED 60 cm X 60 cm 220 V 60 Hz 85 W	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00	
05.14.02 - Direccion Zonal Norte									
17/07/2025	0000000447	210100010422	SERVICIO DE CUSTODIA DE BIENES	Servicio	0.00	0.00	0.00	2,200.00	
05.14.04 - Direccion Zonal Sur									
17/07/2025	0000000448	210100010422	SERVICIO DE CUSTODIA DE BIENES	Servicio	0.00	0.00	0.00	2,200.00	

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad